

**Référence bibliographique:** Anonym (García de Cañuelo, Luis; Pereira, Luis Marcelino) (Éd.): "Discurso Decimosexto", dans: *El Censor*, Vol.1\16 (1781), pp. 235-250, édité dans: Ertler, Klaus-Dieter / Hobisch, Elisabeth (Éd.): Les "Spectators" dans le contexte international. Édition numérique, Graz 2011-2019, [hdl.handle.net/11471/513.20.1193](https://hdl.handle.net/11471/513.20.1193)

### Discurso Decimosexto

*Τί μή λέγω; ὅς [...]σαῖτα πράγματα ἔχω μόνο κάμνων, καί πρὸς [...]σαίτας*

Mercurius apud Lucian. Deor. Dialog.  
Dialog. Marcurii & Maiaie.

¿Por qué no lo he de decir? ¿yo que tengo sobre mi solo tantos cuidados que me fatigan, y que tengo que atender à tan diversos asuntos? Por la mañana tengo que madrugar: varrer el comedor: luego, despues componer la sala donde se juntan para las consultas, y deliberaciones, y poner todo en su lugar, he de asistir á Jupiter, llevar sus recados, corriendo todo el dia de arriba abaxo; y quando vuelvo aun cubierto de polvo tengo que servirle la ambrosia . . . . Si pudiera pues me alegrara que me vendiesen, como los esclavos que en la tierra sirven à Amos asperos, y crueles.

La Pieza siguiente ha sido entregada á uno de mis Libreros baxo cubierta con direccion al Censor, acompañada de un Papel á modo de Carta de Oficio, en que se me encarga su publicacion firmado de Fidelio, Secretario del Consejo del Parnaso.

“NOS LA RAZON Y EL BUEN GUSTO, Principes soberanos de la Republica literaria &c. A los del nuestro Consejo del Parnaso, Presidentes, Directores, Decanos, Protectores, Miembros, è Individuos honorarios del numero, y supernumerarios de las nuestras Arcadias, Academias, y Sociedades; á los Criticos, y Censores que exercen jurisdicción en el nuestro Parnaso, y à todos los Poetas Epicos, Liricos, y Dramaticos, y demas Personas, que en él habitan de qualquier Estado, condicion, dignidad, y preeminencias que sean, tanto à los que ahora son, como à los que serán en lo adelante, à cada uno, y qualquiera de vos à quien esta nuestra Carta, y lo en ella contenido toca, ò tocar pueda de alguna manera: Sabed, que por parte de nuestro muy amado Mercurio el hijo de Maia, por si, y representando à Marte el Gradivo, y à Belona su hermana, superintendentes que en otro tiempo han sido de la Guerra, à Vulcano el cojo, à Minerva la de los ojos garzos, y à todas las demas ex Divinidades del Olympo, del Oceano, y del Averno, nos ha sido muy humildemente representado que sin embargo de la abanzada edad, y aun decrepitud en que se hallan todos ellos, y del retiro, y jubilacion que en atencion à sus dilatados, è importantisimos servicios les està concedida respectivamente en sus empleos muchos siglos hace, se encuentran todavia muchas Personas que con poco temor de Dios, y sin respeto à las Leyes mas sagradas los fuerzan à exercer las funciones de los cargos, que antiguamente obtuvieron, haciendolos inhumanamente trabajar, y atarearse del mismo modo, que quando estaban en lo mas florido de su edad: Que quando el Oficial de menor graduacion al cabo de unos pocos años de servicio tiene segura una vejez tranquila en que disfrute sin zozobra los honores, y demas frutos de sus pasadas fatigas; se ven aun hoy el Gradivo, y su hermana despues de tantos siglos, como han estado sirviendo con increíble afan, un empleo muy laborioso, forzados por la violencia de estos sugetos à salir todos los dias à campaña, à hallarse en todas las batallas, en todos los combates, y aun en las menores escaramuzas que se dan sobre la tierra, à dirigir las, y à encender los animos de los combatientes, lo que no solo les es muy sensible, porque no teniendo conocimiento bastante del nuevo estado en que se halla el Arte de la Guerra, no pueden ya hacer estas cosas con la dignidad que antes, sino tambien porque su vejez los hace, en especial à Belona que se halla con la cara llena de arrugas, y la boca sin dientes, el objeto de la risa, y del escarnio de la gente joven, de que por la mayor parte se componen los Exercitos: Que ninguno hay de los descendientes de Saturno que no esté diariamente sufriendo semejantes insultos, y violencias: Que Neptuno tiene que calmar

todas las tempestades, que se levantan en la Mar; siendo así, que esto ahora le cuesta infinito trabajo, habiéndole perdido el miedo los vientos, que antes aterraba con solo un *Quos ego*: Que à Minerva, no obstante que tiene ya la cabeza sumamente débil, la precisan à hallarse en todos los congresos en que se arreglan diferencias de Soberanos, y à dirigir toda suerte de negociaciones, exponiéndola de esta suerte à que cometa mil desaciertos, por no estar suficientemente impuesta en los intereses de los Principes: Que à Juno, la que ya no cuida de su hermosura, y à quien no da el Tonante motivo alguno de zelos, que son las dos únicas causas, porque en otro tiempo ocasionó algunos disturbios entre los mortales, la obligan à tomar partido en asuntos en que no tiene el menor interes, y à que mueva guerras sangrientas en favor de sugetos con quienes no tiene conexión alguna, y que ni aun de vista los conoce, con lo qual la hacen la mas aborrecida de todas las deidades: Que à Vulcano, el qual sobre su cogerá natural se halla con mil achaques, fruto de su larga edad, y de lo penoso de su oficio, y con ser así que tiene inservible su forja, è incapaces de trabajar sus oficiales los Ciclopes, le fuerzan à fabricar todo genero de Armas, y à que en los Escudos que ahora no pueden ser tan grandes como antes por ser menos corpulentos, y forzudos los Heroes de estos tiempos, dibuje larguissimas historias, lo que ademas de serle muy trabajoso, cansada como tiene la vista, le hace incurrir en mil anacronismos, porque ha perdido la memoria de resultas de un accidente apoplejico: Que las Musas se ven en la necesidad de dictar una infinidad de cuentos ridiculos, que las desacreditan entre la gente de juicio, llegando, la avilantez de alguno hasta hacerlas descender de lo alto del Olympo, para que digan que un exercito se vistió de gala, y otras impertinencias de este jaez, que pudiera decir un niño de tres años: Que Charonte tiene que estar remando continuamente expuesto no tan solo á un naufragio, por lo maltratado que está su barco despues de tantos siglos, que no se le dió lugar para carenarlo, sino tambien á la insolencia de las Almas, à las que no hay forma de reducir á que esperen se de sepultura á sus cuerpos para pasar el rio: Que las Parcas son tratadas con la mayor inhumanidad, por estas gentes que las hacen trabajar en su hilando dia, y noche sin permitirles siquiera el uso de los tornos que pudiera serlas de algun alivio: Que el mismo Mercurio con todo el peso de sus años, y pudiendo apenas levantar los pies del suelo, le fuerzan à correr en breves instantes inmensos espacios para llevar mensajes que nada se perderia en que fuesen por sus pasos contados: Y que no contentos con estas vejaciones, los mezclan á todos, y los hacen alternar con ciertos personajes de quienes son mortalmente aborrecidos, quales son la Fee, la Penitencia, la Caridad, y otros en cuya presencia están tan desairados, que antes quisieran mil muertes que su compañía. Y asimismo se nos han quejado diferentes sujetos discretos, y piadosos, como de una injuria muy sensible, de que por la misma clase de gentes se esparzan diariamente cuentos, y relaciones ridiculas, visiblemente falsas, y lo que mas es, tales que no pueden creerse *salva fide*; lo que en su entender viene à ser lo mismo que tratarlos á ellos de impios, ò quando menos de fatuos, pues es suponer que pueden divertirles unas fabulas que no tienen la menor verisimilitud, ò que pueden tenerla para ellos unas cosas que no pueden creerse sin impiedad: exponiendonos así unos como otros el justo recelo que tienen de que se multipliquen semejantes insultos, con motivo de la presente Guerra, y de la paz que naturalmente se seguirá, y suplicandonos fuésemos servidos de dar las mas serias, y eficaces providencias, para contenerlos. Y habiendo mandado examinar este asunto por el nuestro Consejo del Parnaso, con la atención que exige su gravedad; en su inteligencia, y con vista de lo expuesto por nuestros Fiscales nos propuso su dictamen en consulta de este mes, con el qual conformandonos en todo, y por todo hemos tenido à bien espedir esta nuestra Carta:

Por la qual mandamos se guarden á todas las ex-Divinidades del Olimpo del Océano, y del Averno los privilegios, y extensiones consiguientes al retiro, y jubilación que tan justamente les está concedida; y consiguientemente prohibimos que en la presente guerra, ni en otra alguna que en lo de adelante pueda moverse entre qualesquiera Principes, y Soberanos, se moleste al Gradivo, ni su hermana, forzandolos à tomar el mando de algun Exercito, à asistir à algun combate ni mezclarse *directe* ni *indirecte* en cosas de guerra; funciones todas que declaramos incumbir unicamente à los Oficiales, y Generales que nombren los respectivos Soberanos: Que se precise à Neptuno á entrar en contienda con los vientos, y que se turbe à estos en la posesion en que se hallan de levantar, y agitar las olas à su arbitrio. Asimismo mandamos que no se obligue à Minerva, á asistir à ningun congreso baxo la figura de ningun Plenipotenciario, declarando como declaramos nulo, de ningun valor, y efecto qualquiera tratado en que intervenga semejante fraude: Que Juno no tenga obligación de tomar partido en asunto en que, no sea interesada, ni de proteger á ningun Heroe que no sea su Pariente dentro de tercer grado: Que no se obligue á Vulcano á fabricar ningun genero de Armas; respecto á que de las ofensivas las Blancas se hacen en Toledo de muy buen temple y en las de Fuego no está exercitado, y à que los Escudos, y demas

Armas defensivas ya no estan en uso: Que por ningun pretexto se haga salir á las Musas de su morada, para contar ningun suceso que no hayan presenciado, y que pueda saberse por otro conducto; debiendo todo el que quisiere referir algun acontecimiento recurrir á testigos de vista *fidedignos*, y si fuere tal que no los haya, à su propia imaginacion, la qual en todo caso queremos sea unicamente responsable de quanto dixeren: Que Charonte no sea en adelante obligado à tomar el remo; y damos facultad à las almas, para que pasen à la otra vida del mejor modo que puedan, sin esperar à que sean sus cuerpos sepultados: Que las Parcas puedan echarse à dormir seguras, sin que nadie sea osado á interrumpir su sosiego por mas mortandad que deba haber en una Batalla; pues para este efecto declaramos muy suficientes, el acero, la polvora, y las Balas: Que no se encargue á Mercurio ningun mensage, ni aviso por muy importante que sea; pues para estos ministerios pagan los Monarcas suficiente numero de postas, y correos de gavinete. Igualmente vedamos, y proscribimos como injurioso, á quantos profesan la verdadera Religion, todos, y qualesquiera papeles que contengan relacion de batalla, ù otro acontecimiento que no pueda creer *tuta conscientia* qualquiera fiel Christiano: permitimos, no obstante que sin incurrir en pena alguna se pueda emplear à los sobredichos Marte, Belona, y demas consortes, en alguna breve alusion, metafora, alegoria, ò comparacion: Declarando como declaramos que solo en estes terminos se debe entender lo dispuesto en la tercera parte de nuestro reglamento de 1674. comunicado al Parnaso por nuestro Secretario Nicolas Boileau, y Despreaux; pero prohibimos absolutamente que ni con este ni con ningun pretexto se les mezcle con personajes con quienes no se lleven bien, y amistosamente, y que no juren como ellos por el Lago Estigio; salvo si lo exigiese indispensablemente la Ley del consonante; pues para tal caso damos facultad no solo para esto, sino tambien para que sea negra la nieve, y blancas la hormigas: todo baxo la pena de nuestra indignacion, y de que los papeles, y relaciones que contraviniendo á estas prohibiciones fueren publicadas, sean entregadas à las especerías, confiterías, y pastelerías.

Y para que lo contenido en esta nuestra Carta tenga su pleno, y debido cumplimiento, mandamos á los del nuestro Consejo, Presidentes, Directores, Decanos, Miembros, è Individuos de las nuestras Academias, Sociedades, y Arcadias, y à todos los Criticos, y Censores de nuestro Parnaso à quien lo contenido en esta nuestra Carta toque ò tocar pueda vean lo que va dispuesto en ella, y arreglandose á su serie, y tenor den los Juicios, y Censuras, y hagan las adjudicaciones de premios que fueren necesarios, sin permitir se contravenga en manera alguna, sin embargo de qualesquiera Leyes, Ordenanzas, estilo, ò costumbre en contrario; pues en quanto à esto las derogamos, y damos por ningunas, y queremos se esté, y pase inviolablemente por lo que aqui va dispuesto; que asi es nuestra voluntad: Y que al traslado impreso de esta nuestra Carta, publicado por el Censor, se le dé la misma fee, y credito que à su original. Dada en el Parnaso à 21. dias del mes de Mayo de 1781.”